



N° 08

VALPARAISO, 2 de septiembre de 2021

En la **Quinta Sesión Extraordinaria**, del Concejo Municipal de Valparaíso, con el voto a favor del Alcalde, Sr. Jorge Sharp Fajardo; y de los Concejales Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Srta. Camila Nieto Hernández, Srta. Alicia Zúñiga Valencia, Sr. Vladimir Valenzuela Lillo, Srta. Carla Sánchez Muñoz, Srta. Gilda Llorente Espinoza, Sr. Daniel Morales Escudero, Sr. Dante Iturrieta Méndez; y con la ausencia de los Concejales Sr. Thelmo Aguilar Rojas, Srta. Marianela Antonucci Santander; se adoptó el siguiente:

ACUERDO

ADJUDICAR, la licitación denominada "Arriendo de Camiones Recolectores", ID 2426-38-LR21, al oferente Maquinarias Fullmaq Ltda., Rut 77.081.460-K, bajo las siguientes condiciones:

Monto total del contrato: 14.304 UF impuesto incluido.

Arriendo mensual por camión: 149 UF impuesto incluido.

Plazo: 12 meses contados desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



MARIELLA VALDES AVILA
Abogada
Secretaria Municipal

Transcrito a:
Adm. Municipal
Control
DAJ
Sec. Municipal
JSF/MVA/cc.



N° 09

VALPARAISO, 2 de septiembre de 2021

En la **Quinta Sesión Extraordinaria**, del Concejo Municipal de Valparaíso, con el voto a favor del Alcalde, Sr. Jorge Sharp Fajardo; y de los Concejales Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Srta. Camila Nieto Hernández, Srta. Alicia Zúñiga Valencia, Sr. Vladimir Valenzuela Lillo, Srta. Carla Sánchez Muñoz, Srta. Gilda Llorente Espinoza, Sr. Daniel Morales Escudero, Sr. Dante Iturrieta Méndez; y con la ausencia de los Concejales Sr. Thelmo Aguilar Rojas, Srta. Marianela Antonucci Santander; se adoptó el siguiente:

ACUERDO

APROBAR, el compromiso de los costos de mantención de 2 camiones aljibes por un monto total de \$ 3.000.000 anuales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



MARIELLA VALDES AVILA
Abogada
Secretaria Municipal

Transcrito a:
Adm. Municipal
Control
DAJ
Sec. Municipal
JSF/MVA/cc.